AVISO No. 560	RESOLUCIÓN No. 631	FECHA: 09-12-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 631 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ISABEL OMANA LINDARTE	27.805.368
JOSE LIZANDRO OMAÑA LINDARTE	88.178.980

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 631 del 09 de diciembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010800000277003300000000	C 4 5 98 BR LA VICTORIA LO 1	ISABEL OMANA LINDARTE
010800000277003400000000	C 6 3 61 BR LA VICTORIA LO 2	JOSE LIZANDRO OMAÑA LINDARTE

Del Barrio La Victoria, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral, desenglobados según resolución, **CUC-001951-2025 FECHA 07/05/2025** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CÓDIGO PREDIAL
010800000277003300000000
010800000277003400000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución CUC-001951-2025 FECHA 07/05/2025** *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIB	AVALUO
010800000277003300000000	106,80	68,00	19707	1,15	0,605	1	0,21	0,83101320	$260.315	$31.325.000
010800000277003400000000	153,2	0	19707	1,66	1	1	0,03	0,83101320	$134.292	$16.160.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, **No. CUC-001951-2025 FECHA 07/05/2025** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, pago de las vigencias de 2021 a una tasa de financiación del **DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%)** anual, la vigencia de 2022 a una tasa de financiación del **DIESICIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (17,49%)** anual, la vigencia de 2023 a una tasa de financiación del **DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%)** anual, la vigencia de 2024, a una tasa de financiación de **NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%)** anual, la vigencias 2025 a una tasa de financiación del **NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%)** anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
010800000277003300000000	$38.234	$56.345	$44.879	$46.613	$48.596
010800000277003400000000	$19.726	$29.071	$23.155	$24.049	$25.072

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
010800000277003300000000	260-342776	ISABEL OMANA LINDARTE
010800000277003400000000	260-342777	JOSE LIZANDRO OMAÑA LINDARTE

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ISABEL OMANA LINDARTE	27.805.368
JOSE LIZANDRO OMAÑA LINDARTE	88.178.980

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Diego Gómez	Contratista	
Proyectó	Martha Patricia Lobo Gonzalez	Contratista	Patricia Lobo
Archívese en	10800.63.38		